



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

LA SERENA, 06 MAYO 2014

DECRETO N°

1824/14

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

La minuta de contrato de arriendo de fecha 22 de enero de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; la Carta Poder de fecha 6 de marzo de 2013; el Certificado de Dominio Vigente del inmueble ubicado en Avenida Francisco de Aguirre N° 159, de La Serena, de fecha 7 de enero de 2014; Ordinario N° 12-026, de fecha 24 de junio de 2013, del Jefe del Departamento de Administración; Solicitud de Imputación Presupuestaria N° A-003/14, de fecha 6 de febrero de 2014 visada por el Administrador Municipal y Control Interno; Ordinario N° 02-243/14, de fecha 11 de febrero de 2014, del Administrador Municipal; Decreto Alcaldicio N° 1498/14, de fecha 11 de abril de 2014, que aprueba el contrato de arrendamiento; Ordinario N° 12-141, de fecha 25 de abril de 2014, del Jefe Departamento de Administración (S); la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades propias de mi cargo:

**DECRETO:**

1. **COMPLEMENTÉSE** el Decreto Alcaldicio N° 1498/14, de fecha 11 de abril de 2014, mediante el cual se aprueba el contrato de arrendamiento suscrito entre la Municipalidad de La Serena y doña ALEJANDRINA EMPERATRIZ CORTES MONTALVAN, R.U.T. , en representación de doña MARY STRUGO SILVA, R.U.T. , con domicilio en Gregorio ( ), respecto de la propiedad ubicada en Avenida Francisco de Aguirre N° 159 de La Serena, en el sentido de señalar que el Item Presupuestario Municipal, asignado para el gasto es el siguiente: **215.22.09.002, Área de Gestión 1-1-1.**

2. Entiéndase la presente complementación, formar parte integrante del Decreto Alcaldicio N° 1498/14, de fecha 11 de Abril de 2014.

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



JESSICA RIVERA SIRVENT  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



LUCIANO MALUENDA VILLEGAS  
ALCALDE DE LA SERENA (S)

Distribución:

- Sra. Alejandrina Cortes Montalvan
- Jefe Departamento de Administración (S)
- Administrador Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Contraloría Interna
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

LMV/JRS/MJV/MCM